POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

RSEC GROUP gestiona la Seguridad de sus activos de información y la Ciberseguridad de la infraestructura tecnológica que soporta de su operación. Para ello se ha establecido un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que tiene como propósito garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma estructurada, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en el negocio.

La Política General de Seguridad de la Información es un elemento fundamental dentro del SGSI puesto que contiene directrices que enmarcan la actuación de todos los empleados, proveedores y/o terceros, y son la base para la definición de las políticas específicas que se encuentran documentadas y publicadas en el Manual Políticas de Seguridad de la información.

Por lo tanto, el equipo Directivo y los Colaboradores de RSEC GROUP se comprometen a:

- Cumplir con los requisitos aplicables a la Seguridad de la Información.
- Desarrollar, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- A la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que gestiona la organización, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado a nivel internacional.

2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información tienen los siguientes objetivos:

1. Mantener una cultura organizacional orientada en Seguridad de la Información para generar confianza con nuestras partes interesadas.
2. Controlar la exposición de los riesgos en seguridad de la información en la compañía, para la protección de los activos de información y la continuidad de las operaciones del negocio.

3. Identificar y solucionar de manera adecuada los incidentes de seguridad de la compañía.
4. Adherencia a las políticas y procesos asociados al SGSI.
5. Mejoramiento Continuo del SGSI.

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todo empleado y parte interesada que esté interrelacionada con RSEC GROUP debe cumplir y acatar los mecanismos de seguridad de la información incluidos en los siguientes numerales:

1. RSEC GROUP cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) que apoya una adecuada gestión de riesgos. Dicho Sistema soportará la debida protección de la información a partir de los pilares de la seguridad de la información (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad).

2. RSEC GROUP diseña e implementa soluciones de ciberseguridad que cumplen con los principios de la seguridad de los activos de información.

3. RSEC GROUP valora la información desde el punto de vista de seguridad y acepta los niveles de riesgo conforme a la metodología de riesgos interna y de acuerdo con ello determina los mecanismos de protección adecuados.

4. RSEC GROUP desde las etapas iniciales de los proyectos, incluye la evaluación de aspectos relacionados con la Seguridad de la información siguiendo los lineamientos establecidos al respecto.

5. RSEC GROUP implementa reglas de acceso para que la información se encuentre debidamente protegida.

6. RSEC GROUP implementa mecanismos para promover el buen uso de los recursos tecnológicos.

7. Toda información creada, almacenada o transmitida utilizando los recursos de RSEC GROUP es de propiedad y uso exclusivo de la empresa y debe ser utilizada para el propósito del negocio.

8. RSEC GROUP monitorea y clasifica los eventos de seguridad, y en caso de materializarse en incidente de seguridad los gestiona según el procedimiento establecido.

9. RSEC GROUP cuenta con procedimientos, instructivos, manuales, controles y demás documentos para operar sus servicios dentro del Centro de Operaciones de Ciberseguridad, así como para gestionar y administrar la infraestructura y servicios de Tecnología.

10. RSEC GROUP cuenta también con unas políticas específicas de seguridad de la información como complemento a los procesos de la organización.

4. APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SI

La política general de Seguridad de la Información debe ser presentada y aprobada por el Comité de Seguridad de la Información. Adicionalmente, algún miembro del equipo directivo o el Oficial de Seguridad debe comunicar dicha política a todas las partes interesadas mediante correo electrónico, así como actualizarla en la página web de la empresa: https://rsecgroup.com.

5. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

FECHA DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN	MODIFICADO POR	APROBADO POR	DESCRIPCIÓN
15/12/2021	01	Fernando Bolivar	Vivian Calderon	Creación de documento
01/08/2023	02	Joaquín Yepes	Vivian Calderon	Se ajustó conforme la nueva versión del procedimiento SI.PR.01 Información Documentada. Se ajustaron los objetivos del SGSI.
01/09/2023	03	Joaquín Yepes	Comité de Seguridad de la Información	Se agregó el proceso de aprobación y comunicación